



# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0081/2022

Folio INFOMEX: 271473800008122

#### Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0144-271473800008122

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/036/2022 de fecha once de febrero de dos mil veintidós, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer, ni atender la solicitud de información en cuanto a los otros 16 Municipios que conforman el Estado de Tabasco, así como de las otras Dependencias Gubernamentales señaladas en la porción: "SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

#### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MILVEINTIDÓS.





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: - - - - -

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

SOLICITO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA." (sic).

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II , y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/036/2022, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Incompetente Parcialmente, para conocer de la citada solicitud de información.

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por mayoría de votos:

"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer, ni atender la solicitud de información en cuanto a los otros 16 Municipios que conforman el Estado de Tabasco, así como de las otras Dependencias Gubernamentales señaladas en la porción: "SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD SECRETARÍA DE GOBIERNO

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.







INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

SOLICITO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA." (sic), solicitud de información, con número de folio 271473800008122. Por lo que se <u>DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma.</u> En consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que <u>este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE</u> para conocer de la solicitud con número de folio <u>271473800008122</u>.

Para mejor proveer, se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con los demás municipios ni dependencias Gubernamentales que enlista en su solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

# I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

#### 1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.

1







# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

#### 2. DEPENDENCIAS

- Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- XV. Coordinación de Protección Civil

#### II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- 3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
- 5. Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).
- 6. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.
- Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).
- 8. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.

Se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

https://www.villahermosa.gob.mx/

At



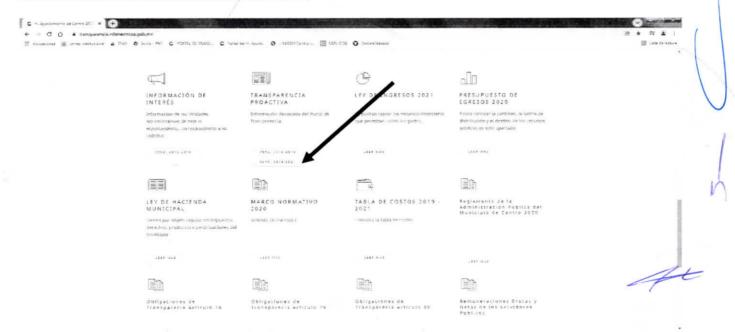




# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



# https://transparencia.villahermosa.gob.mx/

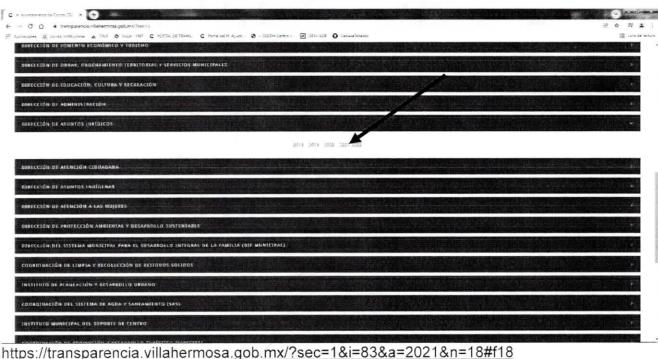


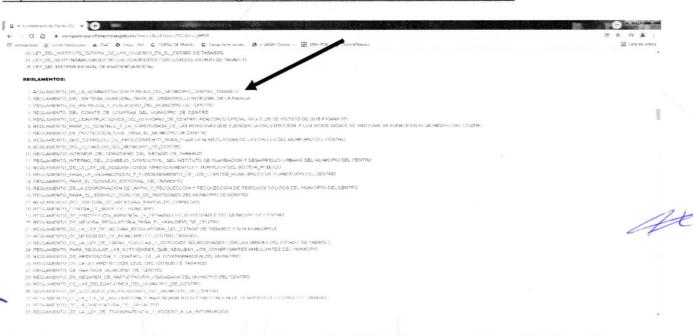




# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

# https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1





https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimes tre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf

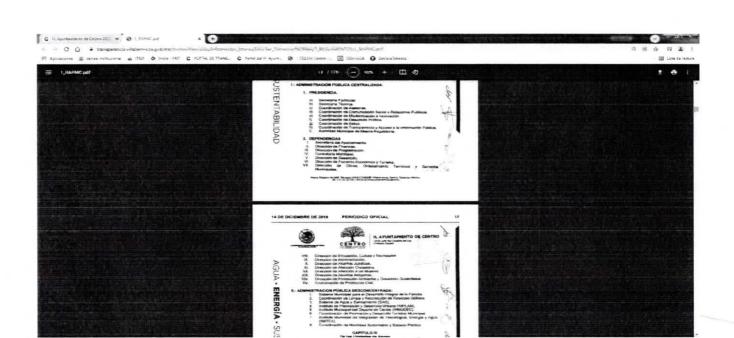


UNIDOS AGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# "2022: Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana".

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VALIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que quardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado.





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -------

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifiquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando integramente el presente proveído, acompañado del Acta de Comité CT/036/2022, y a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Así lo acordaron, mandan y firman por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a once de febrero de dos mil veintidós.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constit

del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio Director de Asuntos Jurídicos Presidente

Mtro. Gustavo Arellano Lastra

Director de Administración Secretario M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León

COMITÉ DE RANSPARENCIA

Contralora Municipal Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



Ocordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Villahermosa, Tab., a 11 de febrero de 2022 Oficio número: COTAIP/0246/2022 Asunto: Incompetencia Parcial

Lic. Gonzalo Hernan Ballinas Celorio

Director de Asuntos Jurídicos y

Presidente del Comité de Transparencia

M.A. Gustavo Arellano Lastra

Director de Administración y
Secretario del Comité de Transparencia

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León

Contralora Municipal y Vocal del Comité de Transparencia

DESPACHO

CENTRO
HOMESTIDAD Y RESULTADOS
2921-3034

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

#### PRESENTES

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha **nueve de febrero de 2022**, se recibió solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno COTAIP/0081/2022, con número de folio: 271473800008122, en los términos siguientes:

"...SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

SOLICITO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic.).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la **Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento, para conocer de dicha solicitud.

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día 11 de febrero del presente año a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple del correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ONDOS MANOR DE COORDINACIÓN DE CAMBOARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

C.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento. C.c.p. Archivo. L/BARY/GCV.





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### ORDEN DEL DÍA

# SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/036/2022

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día 11 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Incompetencia Parcial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con respecto a la solicitud de información con número de folio 271473800008122, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0081/2022.
- 5. Asuntos generales.
- 6. Clausura de la sesión.





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/036/2022

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 271473800008122

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Incompetencia Parcial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con respecto a la solicitud de información con número de folio 271473800008122, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0081/2022.
- 5. Asuntos generales.
- 6. Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.- Instalación de la sesión. Siendo las diez horas del día once de febrero del año dos mil veintidos, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. - -

4





#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la <u>Incompetencia Parcial</u> por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473800008122, identificada con el número de control interno COTAIP/0081/2022. - - - - - - - -

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la <u>Incompetencia Parcial</u>, respecto de la solicitud con número de folio: 271473800008122, en los términos siguientes:

"SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y







Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, para conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800008122, y se confirma que a este Sujeto Obligado le corresponde conocer, únicamente en cuanto a la información con que cuenta el Municipio del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; más no a los demás 16 Municipios del Estado de Tabasco ni a las otras Dependencias Gubernamentales que se hace referencia en la solicitud toda vez que, notoriamente las solicitudes van dirigidas a organismos distintos a este ente público, por lo tanto, no es competencia de este H. Ayuntamiento de Centro atender dichos pedimentos de conformidad con sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. -----

IV.- Este Comité advierte respecto de la solicitud con número de folio 271473800008122, que la información que requiere el interesado, en cuanto a: "SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

SOLICITO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA." (sic), no compete conocer ni atender por parte de este Sujeto Obligado, respecto a los 16 Municipios que conforman el Estado de Tabasco así como de las otras Dependencias Gubernamentales señaladas en la solicitud por no estar comprendida en las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta Incompetente Parcialmente, para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 271473800008122. Se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con los demás municipios ni dependencias Gubernamentales que enlista en su solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Artículo 29.-** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

# I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

#### 1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.
- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

#### 2. DEPENDENCIAS

- Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- XV. Coordinación de Protección Civil

#### II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
- 5. Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).
- 6. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.
- 7. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).
- 8. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

https://www.villahermosa.gob.mx/







# CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana".

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



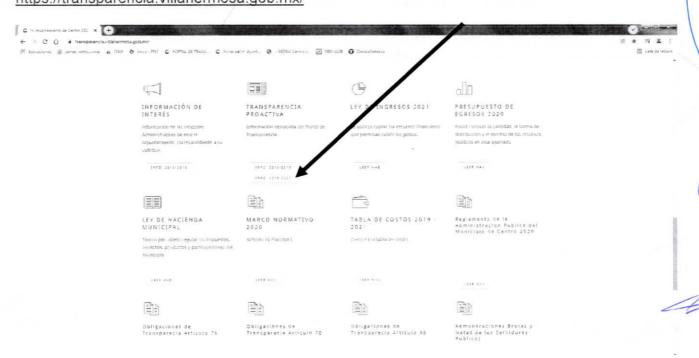
# CENTRO HOMESTIGAD Y RESULTADOS SHOT-0024

#### INFORMA

En cumplimiento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y ante el incremento de contagios por COVID-19.

> El tràmite para la credencial del INAPAM

# https://transparencia.villahermosa.gob.mx/



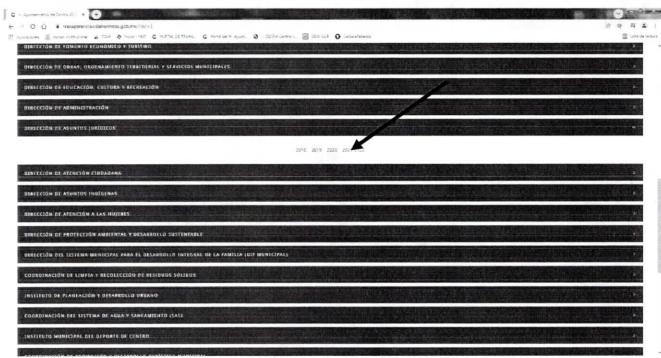
Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



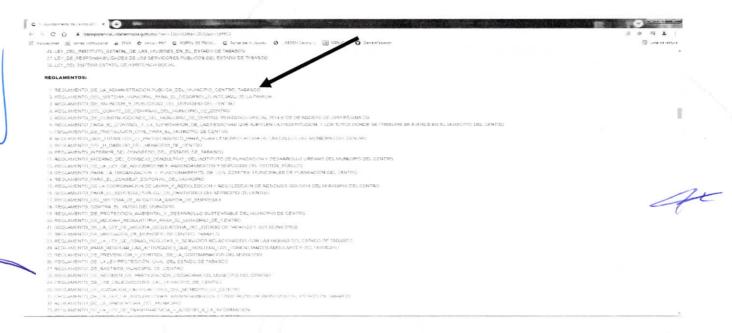


# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

# https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1



https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18



https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

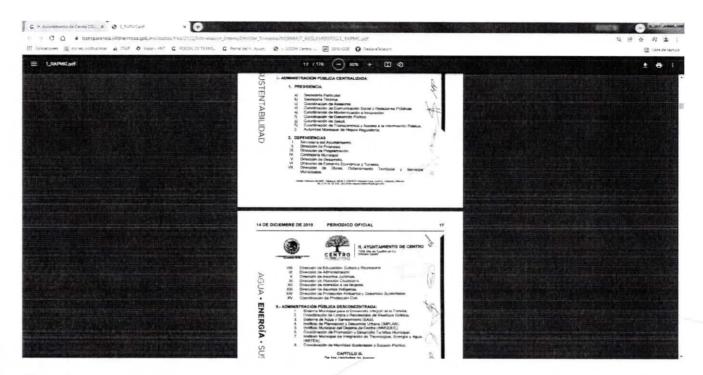
Tel. (993) 310 32 32 <u>www.villahermosa.gob.mx</u>



# CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

# "2022: Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana".

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS. EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y. POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organiarama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aquilar Moreno.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio 271473800008122, descrita en el considerando II de ésta Acta.

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en el considerando II de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer, ni atender la solicitud de información en cuanto a los otros 16 Municipios que conforman el Estado de Tabasco, así como de las otras Dependencias Gubernamentales señaladas en la porción: "SOLICITO NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITO LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSFE A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIGUIENTES, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA:

LOS 17 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TABASCO

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SOLICITO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS COORDINACIONES DE MEJORA REGULATORIA, SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y LA INVERSIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODOS LOS ENTES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Incompetencia Parcial correspondiente, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. - - -

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5 Asuntos Generales.	- No habiendo	asuntos	generales	aue	tratar	Se	procede	a desaho	aar ol
siguiente punto						-	procede	a desano	Jai ei
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -									

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio Director de Asuntos Jurídicos Presidente M. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE

RANSPARENCIA

Mtro. Gustavo Arellano Lastra Director de Administración

or de Administración Secretario M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León Contralora Municipal Vocal